

# Índice

Prólogo .....	15
<b>I. Consideraciones generales.</b> .....	21
<b>II. Crisis institucional: intentos de eludir la STC 30/2011</b> .....	27
II.1. CONVENIO SUSCRITO POR EL ESTADO Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA FORMALIZANDO UNA ENCOMIENDA DE GESTIÓN TEMPORAL A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SUSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2011 Y POSTERIORMENTE PRORROGADO .....	27
II.2. LA INTRODUCCIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL AL TRLA 1/2001 A TRAVÉS DEL REAL DECRETO-LEY 12/2011, DE 26 DE AGOSTO .....	29
II.3. EL INTENTO DE EJECUCIÓN DE LA STC 30/2011 POR LA VÍA DEL ARTÍCULO 150.2 DE LA CONSTITUCIÓN .....	31
<b>III. Bases de partida jurídicas e hidrogeológicas al estudio del Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo.</b> .....	35
III.1. LA STC 227/1988, DE 29 DE NOVIEMBRE. ....	35
III.2. CONCRECIÓN Y DESARROLLO EN LA LEGISLACIÓN ORDINARIA DE LAS DECLARACIONES DE LA STC 227/1988, PARTICULARMENTE SOBRE LOS DERECHOS HISTÓRICOS PROCEDENTES DE TÍTULOS ADQUIRIDOS AL AMPARO DE LA LEY DE AGUAS DE 1879 .....	37
III.2.1. <i>Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre</i> .....	38
III.2.2. <i>Análisis del Plan Especial del Alto Guadiana</i> .....	39
III.3. ANÁLISIS DE ALGUNAS CUESTIONES HIDROGEOLÓGICAS: SU APLICA- CIÓN AL DERECHO HIDRÁULICO .....	40
III.3.1. <i>Masas de aguas subterráneas</i> .....	41
III.3.2. <i>El embalse subterráneo</i> .....	42
III.3.3. <i>El acuífero subterráneo</i> .....	43
III.3.3.1. Características de un acuífero .....	43
III.3.3.2. Elementos de un acuífero .....	44
III.3.4. <i>Recursos y reservas</i> .....	45
III.3.5. <i>Qué entendemos por afecciones</i> .....	46
III.3.6. <i>La explotación de los acuíferos desde la perspectiva jurídica.</i> III.3.6.1. Regímenes jurídicos de las Comunidades de Usuarios .....	47 48

III.3.6.2.	El supuesto de acuíferos sobreexplotados: su explotación . . . . .	51
III.3.6.2.1.	Propietarios de aguas privadas de pozos, de manantiales naturales y de lagos y lagunas existentes a la entrada en vigor de la Ley de Aguas 29/1985, de 2 de agosto, incluidos los reconocidos en el artículo 54.2 del TRLA 1/2001 . . . . .	52
III.3.6.2.2.	Propietarios que no se acogieron a la posibilidad de inscribir sus aprovechamientos en el Catálogo de Aguas Privadas conforme a la Disposición transitoria segunda de la Ley del Plan Hidrológico Nacional. . . . .	52
III.3.6.2.3.	Sondeos sin autorización posteriores a la Ley 29/1985 de Aguas . . . . .	53
<b>IV.</b>	<b>Las aguas subterráneas. Situación actual y su régimen jurídico . . . . .</b>	<b>55</b>
IV.1.	SITUACIÓN DEL ACUÍFERO 27 . . . . .	57
<b>V.</b>	<b>Análisis crítico del Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo. . . . .</b>	<b>63</b>
V.1.	SU ANÁLISIS GENÉRICO. . . . .	63
V.1.1.	<i>Imprecisión terminológica sin matizar conceptos hidráulicos de naturaleza jurídica distinta . . . . .</i>	66
V.1.2.	<i>Contenido y alcance de la propiedad privada hídrica . . . . .</i>	67
V.1.2.1.	Facultad de goce. . . . .	67
V.1.2.2.	Facultad de disposición . . . . .	68
V.1.2.3.	Extensión y límites de las facultades de goce y disposición al agua y al «recipiente» . . . . .	68
V.1.2.3.1.	Primera incógnita: ¿La titularidad se refiere únicamente al agua o al punto de terreno donde brota? . . . . .	69
V.1.2.3.2.	Segunda incógnita: Vinculación del caudal al uso y a la superficie. . . . .	69
V.1.2.3.3.	Tercera incógnita: Variaciones de caudal por mejoras técnicas . . . . .	70
V.2.	ANÁLISIS CONCRETO DE LAS MODIFICACIONES AL ARTICULADO Y A LAS DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS . . . . .	70
V.2.1.	<i>Disposición transitoria única y Disposición final primera . . . . .</i>	70
V.2.1.1.	Disposición transitoria única. . . . .	70
V.2.1.2.	Disposición final primera. . . . .	71
V.2.2.	<i>Modificaciones al articulado . . . . .</i>	71
V.2.3.	<i>Modificaciones a las Disposiciones derogatorias . . . . .</i>	73

V.2.4.	<i>La nueva Disposición adicional decimocuarta</i> . . . . .	73
V.2.5.	<i>La nueva Disposición adicional decimoquinta</i> . . . . .	75
V.2.6.	<i>La nueva Disposición transitoria tercera bis</i> . . . . .	75
V.2.7.	<i>La nueva Disposición transitoria décima</i> . . . . .	78
<b>VI.</b>	<b>Análisis crítico del Real Decreto 1290/2012</b> . . . . .	79
VI.1.	CONTENIDO . . . . .	80
VI.2.	PERSPECTIVA COMPETENCIAL . . . . .	81
VI.3.	ANÁLISIS DE LAS MATERIAS MÁS SIGNIFICATIVAS . . . . .	81
VI.3.1.	<i>Definición de Dominio Público Hidráulico</i> . . . . .	82
VI.3.2.	<i>Su utilización</i> . . . . .	82
VI.3.2.1.	Exégesis del artículo 65 y Disposición transitoria sexta en relación con las Disposiciones transitorias primera y quinta, todos estos preceptos del Texto Refundido 1/2001 de la Ley de Aguas . . . . .	84
VI.3.2.2.	Concesiones otorgadas con anterioridad a la aprobación de los Planes Hidrológicos de Cuenca . . . . .	85
VI.3.2.3.	Concesiones otorgadas estando vigentes los Planes Hidrológicos de Cuenca pero no el Plan Hidrológico Nacional . . . . .	85
VI.3.2.4.	Concesiones otorgadas después de la aprobación del Plan Hidrológico Nacional . . . . .	86
VI.3.2.5.	Aguas de titularidad privada . . . . .	86
VI.3.3.	<i>La protección del dominio público hidráulico</i> . . . . .	86
VI.3.4.	<i>Régimen económico-financiero del dominio público hidráulico</i> . . . . .	87
<b>VII.</b>	<b>Análisis crítico de la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, en su artículo primero y en sus Disposiciones transitoria única y final primera</b> . . . . .	89
VII.1.	TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA . . . . .	89
VII.1.1.	<i>En el Congreso</i> . . . . .	89
VII.1.2.	<i>En el Senado</i> . . . . .	91
VII.2.	MODIFICACIONES INTRODUCIDAS . . . . .	92
VII.2.1.	<i>Análisis concreto de los números 2, 4, 5 y 6 de la Disposición adicional decimocuarta</i> . . . . .	95
VII.2.2.	<i>Análisis concreto de la Disposición transitoria única y la Disposición final primera</i> . . . . .	97
<b>VIII.</b>	<b>Recapitulación</b> . . . . .	99
<b>IX.</b>	<b>Propuestas</b> . . . . .	101
I.	HACIA UN CÓDIGO DE LAS AGUAS CONTINENTALES: CONSIDERACIONES PREVIAS . . . . .	104

I.1.	<i>Libertad de empresa: nuevas justificaciones económicas, tecnológicas y constitucionales</i> . . . . .	106
I.2.	<i>La exclusión del mercado de los bienes de dominio público</i> . . . . .	107
II.	APUNTES SOBRE EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DE LAS AGUAS CONTINENTALES QUE POSTULAMOS . . . . .	108
II.1.	<i>Contenido esencial a respetar de los derechos históricos sobre el dominio hídrico por títulos anteriores a la Ley 29/1985 de Aguas</i> . . . . .	109
II.2.	<i>Incorporación de las técnicas del Derecho Urbanístico para la gestión del dominio hídrico, tanto público como privado</i> . . . . .	110
II.3.	<i>Gestión integral de todas las aguas continentales, reservando un régimen especial para las minerales y termales</i> . . . . .	113
II.4.	<i>Reforma en profundidad del régimen económico-financiero del dominio público hidráulico</i> . . . . .	114
II.5.	<i>Completar la regulación de la planificación hidrológica</i> . . . . .	116
II.6.	<i>Flexibilización en los cambios de usos</i> . . . . .	116
II.7.	<i>Delimitación competencial de las Administraciones estatal, autonómica y local</i> . . . . .	117
II.8.	<i>Valor del agua: el agua como mercadería</i> . . . . .	117
	<b>Índice de la Ley 11/2012, de 19 de diciembre</b> . . . . .	119
	<b>Índice del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre</b> . . . . .	121
	<b>Índice por autores</b> . . . . .	123
	<b>Índice por materias</b> . . . . .	125